



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 50, 51, 52, APARTADOS A, 53, 54, 55, 65, 66, 72, 76, 78 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 122 BIS, 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 10 FRACCIÓN II, INCISO C), 29, 30 FRACCIÓN III, 59 PRIMER PÁRRAFO, 60 Y 61 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 12 FRACCIÓN II INCISO C) Y, 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 19 FRACCIONES I Y II, 21, 23 FRACCIÓN III, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 56 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCA

A LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE LA CARRERA DE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA EJERCER FUNCIONES DE AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener título y cédula de licenciatura en Derecho legalmente expedido y registrado por autoridad competente.
3. Capacidad de interpretar y traducir lenguas indígenas al español y viceversa de aquellas que se hablan en San Luis Potosí.
4. Contar con conocimiento de la lengua, cultura, usos y costumbres de la población indígena del estado de San Luis Potosí
5. Deseable, tener estudios especializados en materia de jurisdicción indígena y derechos de los Pueblos Indígenas en el ámbito de procuración y administración de justicia.
6. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
7. Acreditar buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por el Código Penal en el Estado, ni estar sujeta, sujeto, vinculada o vinculado a proceso penal.
8. No estar suspendida o suspendido ni estar inhabilitada o inhabilitado como servidora o servidor público, ni estar siendo objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos de las normas aplicables.
9. No haber sido sancionada/o por un hecho de corrupción.
10. No hacer uso de estupefacientes, enervantes u otras sustancias psicotrópicas, ni padecer alcoholismo.
11. Manifiestar mediante carta compromiso la disponibilidad para someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo y el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
12. Aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en las disposiciones aplicables.
13. No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, o en alguna otra Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública de orden federal, estatal o municipal, por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia y/o infracciones al régimen disciplinario.
14. Tener disponibilidad absoluta y tiempo requerido para cumplir con el procedimiento de reclutamiento y selección, y para el caso de personal activo, adicionalmente deberá contar con el visto bueno por escrito del superior jerárquico en el que se manifieste que su participación no afectará los fines establecidos en el área de su adscripción.
15. Deseable, saber conducir automóvil de transmisión estándar y automático contar con licencia de manejo vigente.
16. Presentar folio de registro ante la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, en lo sucesivo Dirección General, con la documentación indicada en esta Convocatoria.
17. Presentar la documentación complementaria para someterse a las evaluaciones de control de confianza. (descargable en la página <https://fiscaliasp.gob.mx>)
18. Seguir y aprobar el procedimiento de reclutamiento y selección.
19. Tener disponibilidad para cambiar de residencia durante el tiempo de la convocatoria a cualquier municipio del Estado de San Luis Potosí.

BASES GENERALES

- A. Las personas interesadas en participar en el proceso materia de la presente Convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
- B. La participación en la presente convocatoria no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado, y representa únicamente la posibilidad de participar en calidad de aspirante y/o candidato, por lo que conservará dicha calidad hasta en tanto se expida en su favor el Nombramiento correspondiente.
- C. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria y por tanto a integrarse al Sistema Nacional de Seguridad Pública no podrán adherirse o permanecer afiliados a grupo sindical alguno, pues pertenecerán al régimen especial consagrado en el artículo constitucional 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en su momento un vínculo administrativo y no laboral con la Fiscalía General del Estado.
- D. La evaluación y los exámenes que se practiquen en ningún caso estarán sujetos a reprogramación, así mismo, todos los plazos asignados o establecidos en la presente convocatoria son improrrogables y por tanto ante su incumplimiento no se podrá continuar con el proceso de selección.
- E. Durante el desarrollo del presente proceso, no será motivo de discriminación cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las y los aspirantes.
- F. Es obligación y responsabilidad de las y los aspirantes y/o candidatos proporcionar información fidedigna y correcta para el proceso de selección; así mismo se deberá desde el registro señalar correo electrónico particular, el cual será el medio de comunicación y notificación durante el presente proceso.
- G. El Consejo de Carrera puede o NO establecer BECA a las y los candidatos que fueren admitidos para realizar los estudios de formación y de capacitación inicial, condicionada a la disponibilidad presupuestal.
- H. Las y los aspirantes y/o candidatos deberán tener disponibilidad de horario completo para en su caso acreditar el Curso de formación Inicial, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.
- I. Las y los aspirantes deberán proporcionar la documentación en los términos y plazos que marca la presente Convocatoria, y si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente Convocatoria o la irregularidad de algún documento proporcionado por las y los aspirantes, se procederá a su baja definitiva independientemente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
- J. Al momento de su registro y durante el proceso las y los aspirantes y/o candidatos que cuenten con evaluaciones de control de confianza con resultado de NO APROBADO no podrán continuar en el procedimiento de reclutamiento y selección y se procederá a su baja inmediata y definitiva.
- K. Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación en cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que NO ADMITE RECURSO ALGUNO.
- L. El procedimiento de reclutamiento y selección comprende: Convocatoria, registro de aspirantes, examen de conocimientos, evaluaciones de control de confianza, formación inicial, pasantías, en su caso según aplique, concurso de oposición y resultado.

- M. Se entiende por resultado a la determinación escrita emitida por el Consejo de Carrera, el cual será definitivo e inapelable, por lo que NO ADMITE RECURSO ALGUNO.
- N. El ingreso a la Institución y la emisión del nombramiento depende CONJUNTAMENTE del resultado de convocatoria de ingreso, número de plazas disponibles y la suficiencia presupuestal de la Institución, por lo que uno no trae aparejado el otro de manera individual.
- O. El presente proceso podrá darse por cancelado o declararse desierto a juicio del Consejo de Carrera en cualquier momento, dicha determinación se hará del conocimiento público.
- P. El presidente del Consejo de Carrera, será competente para resolver los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria, así como para emitir las medidas de carácter urgente que considere convenientes, con el objeto de dar estricto cumplimiento al proceso contenido en la Convocatoria.
- Q. Disponibilidad de horario y cambio de lugar de trabajo y/o residencia, dentro del Estado de San Luis Potosí, atendiendo a las necesidades del Servicio, durante la vigencia de la relación jurídica administrativa que guarde con la Institución.
- R. Someterse a la evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado.
- S. Asumir por sí misma o mismo, a su entera y única responsabilidad, toda erogación que realice por traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, etc., con motivo de su participación en este proceso.
- T. La contratación del personal ganador al que se le expida nombramiento será de manera eventual pues se busca abatir el rezago por tanto el mismo es funcional y no implica inamovilidad de la función, pues su encargo es temporal y finito y no conlleva derechos adquiridos por la función que realice.
- U. Para conocer el tratamiento de sus datos, consultar el aviso de privacidad.

DOCUMENTACIÓN

1. Acta de nacimiento expedida por la autoridad competente (no fotostática, no notarial).
2. Acta de Matrimonio, divorcio o constancia de concubinato, de ser el caso.
3. Título profesional y cédula correspondiente expedidos y registrados legalmente.
4. Documento que acredite capacitación y/o conocimiento en materia de jurisdicción indígena y derechos de los Pueblos Indígenas en el ámbito de procuración y administración de justicia.
5. En caso, de contar con estudios de posgrado en curso o concluido, incluir documento probatorio de estudios con promedio (opcional)
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado
7. Constancia de situación fiscal e Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente (entrega prorrogable hasta el examen de oposición)
8. Contar con Firma Electrónica Avanzada vigente (entrega prorrogable hasta el examen de oposición)
9. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
10. Currículum vitae actualizado con fotografía, impreso y firmado en todas sus hojas con tinta azul.
11. Comprobante de domicilio actualizado, con no más de 2 meses de expedición al momento del registro; luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por la autoridad competente, así como proporcionar datos de referencia y localización al momento del cotejo documental.
12. De ser el caso, licencia de conducir para el servicio particular vigente.
13. En su caso, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, ambos documentos en buen estado, no rotos, sin tachaduras, ni enmendaduras.
14. Certificado médico emitido por una institución de salud pública (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social o Sector Salud de alguna entidad federativa) con no más de 30 días de expedición, al momento del registro, donde se haga constar que la persona interesada goza de buena salud, así como su estatura, peso, presión arterial, además de indicar que la persona se encuentra apta para realizar actividades físicas; el certificado deberá expedirse en hoja membretada y contar con nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica.
15. Dos cartas de recomendación.
16. Firmar las cartas compromiso y de consentimiento al momento de validación y cotejo documental, así como señalar domicilio electrónico (correo electrónico) para recibir y oír notificaciones con motivo de su participación en el presente proceso.
17. Presentar folio de registro obtenido en línea o llamada telefónica.
18. Entregar las documentales para presentar evaluación de investigación socioeconómica ante el Centro de Control de Confianza del Estado. (descargable en la página <https://fiscaliasp.gob.mx>)

INFORMES

En la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en Dirección General del Servicio Profesional de Carrera Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí S.L.P., Tel (444) 139 45 88

Página electrónica: <https://fiscaliasp.gob.mx>





PROCEDIMIENTO.

1. PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INGRESO PARA PERSONAL AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

El diecisiete de marzo del año 2023, la Fiscalía General del Estado, publicará en su página oficial la presente CONVOCATORIA DE INGRESO PARA PERSONAL AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, con los requisitos que se deben cumplir para participar en ella. Se incluirán las guías y/o temarios correspondientes para el desarrollo del examen de conocimientos técnicos jurídicos.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

Del veinte de marzo al nueve de abril del 2023, las personas que deseen participar en la convocatoria y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General, la Ley Orgánica y la presente convocatoria, podrán registrarse en la página de la FGE (<https://fiscaliasp.gob.mx>) o bien, podrán obtener folio de registro llamando al número (444) 139 45 88, en un horario de 13:00 horas a las 19:00 horas, de lunes a viernes, llamada en la que deberán proporcionar datos para ser asistidos en el registro.

3. COTEJO DOCUMENTAL Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez obtenido el folio de registro, los aspirantes entregaran de manera física en las sedes y horarios que se publicaran el diez de abril de 2023, en la página de la fiscalía, 2 sobres amarillos con la documentación requerida. El primero de ellos contendrá en copia simple los 18 documentos solicitados en la presente convocatoria y el segundo sobre amarillo, con la documentación de control de confianza. Deberán llevar sus originales para cotejo. En caso de documentación faltante y/o información adicional, se dará plazo para entrega.

4. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS.

Todos aquellos que hayan pasado el cotejo documental y entrega de documentación se les dará información referente al lugar, fecha y hora para presentar EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS. Dicha evaluación tendrá como finalidad conocer el nivel de conocimiento de cada aspirante en relación al perfil que la Institución requiere, y realizarán el EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS, aquellos aspirantes que se presenten de manera puntual en la fecha y hora asignada, por lo que no existirá justificación para que un aspirante pueda realizar el mismo de manera posterior o fuera del horario asignado, quedando en automático fuera del proceso de selección ante el incumplimiento de dicha condición.

5. LISTA DE ASPIRANTES PARA INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El lunes veinticuatro de abril de 2023, La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera acorde a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en su artículo 59, publicará en el portal de internet de la fiscalía, la LISTA DE ASPIRANTES PARA INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN, que se integrará exclusivamente de aquellos que cumplieron con el cotejo documental y examen de conocimientos técnicos jurídicos aprobado.

6. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.-

Se publicará en el Portal de Internet de la fiscalía la programación de aspirantes para a evaluaciones de control y confianza, de igual manera se les hará saber la documentación complementaria que requiera el Centro.

Los aspirantes al ser notificados para programación de evaluaciones de control de confianza, se comprometen a asistir de manera puntual y efectiva a las mismas y a presentar y/o entregar la documentación adicional que sea requerida por el Centro de Evaluación de Control de Confianza, de lo contrario, se actualizará a su costa el monto que la Fiscalía General del Estado erogue por dicho concepto, además de quedar fuera del proceso de selección ante el incumplimiento de dicha condición.

7. LISTA DE CANDIDATOS PARA CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Una vez concluidas las evaluaciones y remitidos los resultados correspondientes a la Institución, la Dirección del Servicio Profesional de Carrera dará cuenta al Consejo del resultado, para que el Consejo en sesión establezca de ser el caso, BECA a los candidatos que fueren admitidos para realizar los estudios de formación y de capacitación inicial, condicionada a la disponibilidad presupuestal, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA; en dicha publicación se informará de las fechas en que se habrá de iniciarse el CURSO DE FORMACIÓN INICIAL. Cabe especificar que dicha formación será en modalidad presencial en las oficinas de la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicadas en Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P.

El Curso de Formación Inicial será el procedimiento de enseñanza-aprendizaje para la preparación básica de los candidatos teniendo la duración que establezcan los planes y programas aprobados la cual tiene como objetivo lograr la preparación de los aspirantes a ingresar al Servicio Profesional, a través de métodos educativos, dirigidos a la adquisición de conocimientos básicos, el desarrollo de habilidades y actitudes, que

en congruencia con el perfil de puesto garanticen que su actuación se encuentre apegada a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los aspirantes al ser notificados se comprometen a asistir de manera puntual y efectiva a las mismas.

La Dirección del Servicio Profesional de Carrera, en el ámbito de sus atribuciones intervendrá, proporcionará y facilitará todos los medios que sean necesarios para la impartición del mismo por medios propios o en coordinación con otras instituciones, por lo que los CANDIDATOS se comprometen a asistir de manera puntual al Curso con la finalidad de acreditar el 100% de su asistencia.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ASIGNACIÓN DE PASANTÍAS.-

El Curso de Formación Inicial una vez concluido será evaluado a través de exámenes escritos, orales, teóricos y/o prácticos, cuyo promedio para considerarlo APROBADO deberá ser igual o superior a 8.0 en una escala de calificación de 0 a 10 y el 100% de cumplimiento en cuanto a su asistencia al mismo, de lo contrario quedará fuera del proceso de selección ante el incumplimiento de dicha condición, los resultados y por tanto la LISTA DE CANDIDATOS APROBADOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL que continúan con el proceso de ingreso serán publicados en el portal de internet de la Fiscalía y no admiten recurso alguno.

Los CANDIDATOS APROBADOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL se les notificará mediante publicación en la página de la fiscalía respecto de los términos, condiciones y lugar donde cada uno de ellos ha de desarrollar las PASANTÍAS a las que hace referencia el artículo 35 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, estableciendo con precisión horario y duración, será hasta la conclusión de las mismas que se proceda al:

9. CONCURSO DE OPOSICIÓN. -

Una vez acreditado que los CANDIDATOS cumplieron con el 100% de las pasantías establecidas, la Dirección General por conducto del Instituto Universitario citará a los candidatos que hayan acreditado todo lo anterior a efecto de presentar su concurso de oposición en términos del artículo 38 y 39 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en el cual se determinará si se encuentra o no APROBADO.

10. RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE INGRESO PARA PERSONAL AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. -

La Dirección General integrará los expedientes de los candidatos que hayan acreditado el Curso de Formación Inicial, Evaluaciones de Control y confianza, Concurso de Oposición y hayan acreditado la pasantía, y los someterá a consideración del Consejo, quien en Sesión aprobará el ingreso de los candidatos con base en sus resultados acorde a la calificación obtenida en conjunto y sin sobrepasar el número de plazas disponibles así como la adscripción de cada uno de ellos, una vez hecho lo anterior, se publicará la LISTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO, lo que dará lugar a los procesos administrativos que correspondan.

EL NOMBRAMIENTO, es el único documento que acreditará a un CANDIDATO para ejercer funciones, por tanto, a partir de dicho instante se somete a los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones legales, incluyendo la obligación establecida en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí artículo 43 que establece que de otorgarse un nombramiento el miembro del servicio deberá permanecer un tiempo mínimo de tres años o restituir el monto erogado para su evaluación, capacitación o beca.

No obstante que el nombramiento se realiza por funcionalidad, el mismo no implica inamovilidad de la función, pues su encargo es temporal y finito y no conlleva derechos adquiridos por la función que realice.

CARTA DE RESERVA, para aquellos que aprobaron la Formación Inicial, Evaluaciones de Control y confianza, Concurso de Oposición y pasantías y no haya sido posible la asignación de una plaza por haberse agotado las ofertadas, para que en caso de que exista alguna vacante puedan ser considerados por la institución, sin que esta reserva sea entendida como la obligación o derecho concedido para establecer una relación jurídica administrativa con el candidato y/o aspirante, sino que la misma refiere una prelación para el caso de que la institución desee ocupar personal de la reserva.

En ambos casos, como el del nombramiento y/o carta de reserva, la forma de contratación se realizará mediante contrato en virtud de que la presente convocatoria tiene por objeto

Los resultados emitidos por el Consejo de Carrera acorde al proceso de reclutamiento y selección con motivo de la presente convocatoria NO ADMITEN RECURSO ALGUNO, por lo que los aspirantes y/o candidatos entienden y aceptan con su participación en la convocatoria que los resultados son definitivos en cada una de las etapas del presente proceso.